

Administración General de Recursos y Servicios
 Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
 Administración de Operación de Recursos y Servicios "3"
 Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca

Proyecto de Convocatoria para Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00027-E14-2016 "Servicio de Mantenimiento y Tapizado de Sillas, Sillones y Mamparas y Servicio de Mantenimiento Correctivo de Archivo Móvil"
2da. Vuelta

El Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en lo sucesivo "**EL SAT**", por conducto de la Administración General de Recursos y Servicios a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca, sita en Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa, Pachuca de Soto, Hgo., de conformidad con la **Convocatoria 004**, publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales **CompraNet** en la dirección [www.compranet.gob.mx.](http://www.compranet.gob.mx), el día **11 de Octubre de 2016** y al Diario Oficial de la Federación, para su publicación, para "**Servicio de Mantenimiento y Tapizado de Sillas, Sillones y Mamparas y Servicio de Mantenimiento Correctivo de Archivo Móvil**", en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 25, 26 fracción I, 26 BIS fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 bis, y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "**LA LEY**" y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como, en preceptos legales y administrativos complementarios y en el "**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el **28 de junio de 2011**, convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana cuyas actividades comerciales y profesionales estén relacionadas con el objeto de esta licitación a participar en este proceso.

En cumplimiento al **artículo 26 último párrafo y 28** de "**LA LEY**", el **15 de marzo de 2016**, se hizo la consulta a la Secretaría de Economía, mediante el Sistema de Consulta y Orientación sobre las Reservas de Compras (**SICORC**), sobre el carácter de este procedimiento licitatorio, quien emitió la **Resolución Automática No. xxxla** que señala:

*De conformidad con lo dispuesto en la regla 5.1 de las Reglas para la aplicación de las reservas, **no es necesario consultar a la Secretaría de Economía**, en virtud de que el monto estimado del procedimiento de contratación a realizar es inferior a los umbrales vigentes para el presente semestre, establecidos en los tratados de libre comercio suscritos por México, por lo que esa dependencia/entidad no está obligada a realizar un procedimiento internacional bajo la cobertura de los tratados, en consecuencia, **su procedimiento de compra no puede ser incluido en el registro del aprovechamiento de la reserva permanente de compras.***

No se omite mencionar que deberá determinar el carácter del procedimiento con base en lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, con fundamento en las reglas 3 y 4 de las Reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos o títulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16 fracción XI del Reglamento Interior de esta Secretaría.

De conformidad con lo anterior y con la información proporcionada por la Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca, de que existe oferta nacional, se determinó que esta licitación es de **carácter Nacional**, conforme lo establece el **artículo 28 fracción I** de "**LA LEY**".

El Grupo Revisor de Convocatoria de Licitación, en el Subcomité Revisor de Convocatorias a la Licitación Pública, en su **Segunda Reunión Extraordinaria de Trabajo de fecha xx de octubre de 2016**, revisó, sancionó y aprobó la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios, relativa a la "**Servicio de Mantenimiento y Tapizado de Sillas, Sillones y Mamparas y Servicio de Mantenimiento Correctivo de Archivo Móvil**" No. PC-006E00027-E14-2016, contando con la autorización de la Administración Central de Recursos Financieros, mediante oficio número 300-01-00-00-2016-00342 de fecha 17 de febrero de 2016,

Administración General de Recursos y Servicios
 Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
 Administración de Operación de Recursos y Servicios "3"
 Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca

Proyecto de Convocatoria para Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00027-E14-2016 "Servicio de Mantenimiento y Tapizado de Sillas, Sillones y Mamparas y Servicio de Mantenimiento Correctivo de Archivo Móvil"
2da. Vuelta

signado por el **Lic. Oscar Emilio Mendoza Serena**, Administrador Central de Recursos Financieros del Servicio de Administración Tributaria, para la contratación de servicios de la partida 35201 de conformidad al artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el artículo 30 de "LA LEY" esta convocatoria será difundida a través de la página de Internet de "**Compranet**" <http://www.compranet.gob.mx>, en Procedimientos, Vigentes, durante **diez** días hábiles, para la recepción de comentarios pertinentes en dicha dirección electrónica, a partir del **11 de octubre de 2016**, XX habiendo recibido comentarios.

De conformidad con el artículo 30 de "LA LEY" esta convocatoria será difundida a través de la página de Internet de "**EL SAT**" <http://www.sat.gob.mx>, en Sección: "Servicios", Subsección: "Convocatoria previas a la Licitación" Nivel Local, durante **diez** días hábiles, para la recepción de comentarios pertinentes en dicha dirección electrónica, a partir del 11 de octubre **de 2016**, XX habiendo recibido comentarios al respecto.

El procedimiento de licitación para la contratación de los servicios fue solicitado por parte de la Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca con número de oficio 500-29-00-00-00-2016-211 BIS de fecha 07 de enero de 2016 y por la Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo "1" con número de oficio 600-29-2016-0045 de fecha 07 de enero de 2016.

Todas las condiciones establecidas en el presente documento son de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detalladas en el cuerpo de la presente:

CONVOCATORIA

Índice

1.- Instrucciones para adquirir Convocatoria.....	3
2.- Información relativa a los servicios que se van a contratar.....	4
3.- Junta de Aclaraciones a las Convocatoria.....	5
4.- Requisitos que deberán reunir los licitantes que deseen participar en la Licitación, inclusive los que a su elección opten por participar a través de Medios Remotos de Comunicación Electrónica	8
5.- Instrucciones para elaborar y entregar las Propuestas Técnicas y Económicas.....	14
6.- Fianza de garantía.....	17
7.- Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.....	19
8.- Criterios que se aplicarán para Revisar y Evaluar las Ofertas.....	21
9.- Disposiciones complementarias.....	23
10.- Comunicación del Fallo.....	24
11.- Del Contrato.....	24
12.- Información específica de la Licitación.....	32
13.- Procedimientos a seguir para el Desechamiento de Propuestas, Suspensión Temporal Suspensión Definitiva y Cancelación del Proceso de Adjudicación y Declaración de Licitación Desierta.....	34

Administración General de Recursos y Servicios
 Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
 Administración de Operación de Recursos y Servicios "3"
 Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca

Proyecto de Convocatoria para Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00027-E14-2016 "Servicio de Mantenimiento y Tapizado de Sillas, Sillones y Mamparas y Servicio de Mantenimiento Correctivo de Archivo Móvil"
2da. Vuelta

14.- Penas Convencionales y Sanciones.....	35
15.- Inconformidades y Controversias.....	38
16.- Procedimiento de Conciliación.....	38
ANEXO I. Y ANEXOS TÉCNICOS.....	39
ANEXO II. Resumen de la Propuesta Técnica.....	62
ANEXO III. Propuesta Económica.....	63
ANEXO IV. Requisitos que deberán acreditar para participar en la licitación.....	64
ANEXO V. Formatos..	70
ANEXO VI Cuestionario de evaluación del procedimiento.....	98
ANEXO VII. Modelo del Contrato.....	101
ANEXO VIII. "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el Uso de Medios Remotos de Comunicación Electrónica.....	104

1.- Instrucciones para Adquirir Convocatoria.

1.1. - Lugar y fecha para adquirir Convocatoria.

Con fundamento en el artículo 30 de "LA LEY", la Convocatoria estará a disposición de los interesados **a partir de la fecha de publicación** de la misma en CompraNet y **su obtención será gratuita**, por lo que se podrá consultar la misma a partir del **25 de octubre de 2016**, a través de Internet, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales **Compranet** en la dirección <http://www.compranet.gob.mx>. Tendrá como fecha límite para generar a través del sistema CompraNet el registro para participar en la licitación hasta el **24 de Octubre de 2016**.

La Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca de "EL SAT" ubicada en Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa, Pachuca de Soto, Hgo., pondrá a disposición de los interesados para consulta la copia del texto de la convocatoria, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental **Compranet**, **inclusive hasta el día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles.**

Los interesados podrán sin costo consultar la convocatoria en el domicilio antes citado.

De conformidad con los artículos 33 bis de "LA LEY" y 45 del Reglamento de "LA LEY", será necesario que los interesados presenten 24 hrs antes de la celebración de la junta de aclaraciones un **escrito simple, bajo protesta de decir verdad**, que contenga los datos que actualmente están contenidos en el artículo **48 fracción V del "REGLAMENTO"** y copia del registro en el sistema Compranet.

Para los interesados que opten por participar por medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable adquirir la Convocatoria por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales **Compranet** en la dirección <http://www.compranet.gob.mx>.

IMPORTANTE:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, DEBERÁN AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO.

Administración General de Recursos y Servicios
 Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
 Administración de Operación de Recursos y Servicios "3"
 Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca

**Proyecto de Convocatoria para Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00027-E14-2016 "Servicio de Mantenimiento y Tapizado de Sillas, Sillones y Mamparas y Servicio de Mantenimiento Correctivo de Archivo Móvil"
2da. Vuelta**

AHORA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA PLASMADAS EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERAN OBSERVAR PARA LA UTILIZACION DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET", CON EL PROPÓSITO DE QUE OBTENGAN SU REGISTRO COMO LICITANTE. (ANEXO VIII).

2.- Información relativa a los servicios que se van a contratar.

2.1. - Descripción genérica de los servicios a contratar:

2.2.- Descripción genérica del "Servicio de Mantenimiento y Tapizado de Sillas, Sillones y Mamparas y Servicio de Mantenimiento Correctivo de Archivo Móvil" conforme al Anexo Técnico.

2.3. - Forma de Adjudicación

Con base en los artículos **2, 36 y 36 BIS** de "LA LEY" y el artículo **51** del Reglamento de "LA LEY", la adjudicación **será por partida**, al precio conveniente más bajo, de entre las propuestas que por reunir todos los requisitos resulten solventes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos administrativos, legales y financieros establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En su caso los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante. **(Art. 36 BIS de LA LEY).**

2.4 Plazo de entrega de los servicios:

Los licitantes adjudicados deberán entregar los servicios solicitados, durante las fechas estipuladas para su entrega, de acuerdo a los **Anexo I.- Anexo Técnico de estas Convocatoria y deberá realizar la entrega en una exhibición de acuerdo a lo siguiente:**

Exhibición	Periodo	Porcentaje
1	Del 23 de noviembre al 31 de diciembre de 2016	100%

2.5.- Lugar y términos para la entrega de los Servicios.

Los servicios se entregarán, de acuerdo al **Anexo I.- Anexo Técnico** de estas Convocatoria en los siguientes domicilios:

Administración General de Recursos y Servicios
 Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
 Administración de Operación de Recursos y Servicios "3"
 Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca

Proyecto de Convocatoria para Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00027-E14-2016 "Servicio de Mantenimiento y Tapizado de Sillas, Sillones y Mamparas y Servicio de Mantenimiento Correctivo de Archivo Móvil"
2da. Vuelta

LOCALIDAD	DOMICILIO
Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca	Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Roviroso, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hgo.
Unidad de Diligenciación de Tula de Allende, Hgo.	Av. Tula- Iturbe No. 106, Col. El Salitre, C.P. 42808, Tula de Allende, Hidalgo
Unidad de Diligenciación de Ixmiquilpan, Hgo.	Av. Felipe Angeles s/n, Col. Centro, C.P. 42300, Ixmiquilpan, Hidalgo.
Unidad de Diligenciación de Tulancingo, Hgo.	Av. Juárez Sur No. 106, Col. Centro, C.P. 43600, Tulancingo, Hidalgo.
Unidad de Diligenciación de Actopan, Hgo.	Plaza Juarez No. 3 Col. Centro, C.P. 42500, Actopan, Hgo.
Unidad de Diligenciación de Cd. Sahagún, Hgo.	Plaza Rodrigo Gomez No. 1, Altos, Col. Centro, C.P. 43990, Cd. Sahagun, Hgo
Unidad de Diligenciación de Tizayuca, Hgo.	Juarez Sur # 24 Col. Atempa, C.P.. 43800, Tizayuca, Hgo.

El ó los licitantes adjudicados deberán emitir la factura conforme al artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como de la resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, diversas disposiciones fiscales vigentes y una remisión de conformidad en la cual se deberá requisitar el nombre, firma, cargo de la persona que recibe en el momento de recepción. El lugar de entrega de las facturas será en el domicilio de la Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca

2.6.- Otras opciones.

No se aceptarán otras opciones, por lo que los licitantes deberán apegarse a lo establecido en el **Anexo Técnico y Anexo I y sus partidas de esta Convocatoria**, el incumplimiento de los puntos señalados será motivo para el desechamiento de la propuesta.

2.7.- Transportación

El costo de transportación, viáticos, maniobra, distribución y el seguro de transporte correspondiente para la entrega de los servicios, serán invariablemente, por cuenta del licitante adjudicado.

El o los licitantes que resulten adjudicados utilizarán el medio más conveniente para el cuidado de la integridad de los servicios objeto de esta licitación.

3.- Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.

3.1. - Fecha de la Junta de aclaraciones a la Convocatoria.

Se llevará a cabo el día **03 de noviembre de 2016**, a las **10:00 Hrs**, Aula 2, 1er Piso de la Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca. Las aclaraciones a la Convocatoria que requieran los interesados, deberán presentarlas, ya sea, mediante Disco Compacto (CD) y/o almacenador de memoria USB, en formato Word libre de virus **y por escrito**, preferentemente **en hoja membretada** de la empresa.

Con fundamento en el Artículo **33 bis segundo párrafo de la "LEY"** las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito simple bajo protesta de decir verdad, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Después de ésta fecha y hora no se recibirán preguntas de los licitantes.

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Administración de Operación de Recursos y Servicios "3"
Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca

Proyecto de Convocatoria para Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00027-E14-2016 "Servicio de Mantenimiento y Tapizado de Sillas, Sillones y Mamparas y Servicio de Mantenimiento Correctivo de Archivo Móvil"
2da. Vuelta

Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de Compr@net, a más tardar veinticuatro horas antes de que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones.

Los licitantes previamente podrán entregar sus preguntas a la convocante por escrito a los correos electrónicos araceli.herrera@sat.gob.mx y/o diana.camargo@sat.gob.mx a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realizará la Junta de Aclaraciones, a la atención del **C.P. Javier González Franco Encargado de la Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca**, en este caso, favor de notificar el envío al teléfono 01-771-7171415 ext. 61756.

Con fundamento en el artículo **45** del Reglamento de "LA LEY", **solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan manifestado su interés por participar en la Licitación Pública Nacional Mixta correspondiente**, en caso contrario se les permitirá la asistencia sin poder formular pregunta alguna.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública. Dichas solicitudes deberán remitirse a la convocante en la forma y términos establecidos en dicho artículo, acompañadas del escrito señalado.

El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 de este Reglamento. Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración se presentarán:

- I. Tratándose de licitaciones públicas presenciales, en el domicilio señalado por la dependencia o entidad en la convocatoria a la licitación pública para llevar a cabo la junta de aclaraciones;
- II. En las licitaciones públicas electrónicas, a través de CompraNet, y
- III. En las licitaciones públicas mixtas, a elección del licitante, en el domicilio señalado por la dependencia o entidad en la convocatoria a la licitación pública para llevar a cabo la junta de aclaraciones, o bien, a través de CompraNet.

En cualquiera de los casos señalados en las fracciones anteriores, se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de recepción del Área contratante y, tratándose de las solicitudes que se hagan llegar a la convocante a través de CompraNet, la hora que registre este sistema al momento de su envío.

Es potestativo de los licitantes acudir o no a la junta; sin embargo, cualquier acuerdo que resulte de ella, será obligatorio para todos, aún cuando no se presenten, toda vez que el acta que derive de la sesión, formará parte integral de las Convocatoria, de conformidad con lo previsto en el **artículo 33 de "LA LEY"**.

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Administración de Operación de Recursos y Servicios "3"
Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca

Proyecto de Convocatoria para Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00027-E14-2016 "Servicio de Mantenimiento y Tapizado de Sillas, Sillones y Mamparas y Servicio de Mantenimiento Correctivo de Archivo Móvil"
2da. Vuelta

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

En el caso de los licitantes que a su elección opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, sus solicitudes de aclaración de Convocatoria de licitación, deberán ser presentadas utilizando el programa informático (COMPRANET) que la Secretaría de la Función Pública les proporcione.

Los licitantes podrán solicitar en la Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca, sita en Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa, Pachuca de Soto, Hgo., copia del acta correspondiente, en horario de **9:30 a 14:30** horas, hasta un día hábil previo a la celebración del acto de Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, o consultarlas a través de la página electrónica de CompraNet.

En caso fortuito o de fuerza mayor, que no permitiera efectuar la junta, ésta se celebrará en la fecha y hora que indique la Convocante.

3.2. - Modificaciones a las Convocatoria de la Licitación

Con fundamento en el artículo **33 primer párrafo** de "**LA LEY**", las modificaciones a la Convocatoria de Licitación, en la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, sólo pueden versar sobre plazos u otros aspectos enunciados en la Convocatoria, sin que ello constituya la sustitución o variación sustancial de los servicios requeridos originalmente, o bien, en la adición de otros distintos; siempre que ello, no tenga por objeto limitar el número de licitantes. Cualquier modificación a la Convocatoria de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria de licitación.

3.3. – Notificación.

De conformidad con el **artículo 37 bis de la "LEY"**, el Acta de la Junta de Aclaraciones, del Acto de presentación y Apertura de proposiciones y del Fallo del procedimiento de Licitación, cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar los actos, para efectos de notificación, a disposición de los licitantes, aún de los que no hayan asistido, en la Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca, sita en Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa, Pachuca de Soto, Hgo., por un término de **cinco días hábiles, en un horario de 09:30 a 14:30 horas**. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Las actas que deriven de la Junta de Aclaraciones, del acto de apertura y proposiciones y de la junta pública en la que se de a conocer el fallo conforme lo dispone el artículo **37 bis de "LA LEY"** un ejemplar se fijara en lugar visible y público de la convocante que podrá constar únicamente de la carátula del documento, cuando este conste de un numero considerable de hojas, pero invariablemente se encuentra disponible el documento integro para consulta de cualquier interesado, en la Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca, sita en Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hgo., copia del acta correspondiente.

3.4.- Observadores.

En términos de lo establecido en el artículo 26 párrafo IX de "**LA LEY**", se permitirá el acceso a cualquier persona que sin haber adquirido la Convocatoria, manifieste su interés de estar presente en los actos,

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Administración de Operación de Recursos y Servicios "3"
Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca

**Proyecto de Convocatoria para Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00027-E14-2016 "Servicio de Mantenimiento y Tapizado de Sillas, Sillones y Mamparas y Servicio de Mantenimiento Correctivo de Archivo Móvil"
2da. Vuelta**

registrando su solicitud en la Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca, con sita en Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Roviroso, Pachuca de Soto, Hgo., dentro del término de **cinco días hábiles** previos al acto de licitación de su interés, en horario de **09:00 a 14:00 horas**, bajo la condición que deberán abstenerse de intervenir en ellos de cualquier forma.

Asimismo, se enviarán oficios a las Cámaras y Organismos del Sector Privado para que asistan en calidad de Observadores, en los distintos actos de Licitación, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y deberán abstenerse de intervenir en los actos de cualquier forma.

4.- Requisitos que deberán reunir los licitantes que deseen participar en la Licitación, inclusive los que a su elección opten por participar a través de Medios Remotos de Comunicación Electrónica

Además de los requisitos señalados con anterioridad en el cuerpo de esta Convocatoria, los licitantes deberán cumplir los que adelante se enlistan, para lo cual, en cada rubro se agrega un cuadro por separado en el que se establecen los requisitos de carácter legal y administrativo, así como los técnicos y económicos, puntualizando la forma en que el incumplimiento de cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

Se sugiere al licitante la presentación de la proposición de forma impresa en hojas membretadas en carpetas con separadores, identificando cada una de los apartados que la constituyen, así como en disco compacto (CD), en formato Excel o Word versión "Office 2003" o superior. Lo anterior es con el propósito de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, mas no son requisitos de presentación obligatoria.

"El SAT" se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cualquier momento.

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

A continuación se establecen los requisitos de carácter legal, administrativo y técnico que deberán cubrir los licitantes interesados en participar en este procedimiento y a fin de facilitar el cumplimiento de los mismos se adjuntan en el Anexo V diversos formatos útiles para la presentación de cada uno de ellos, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa, su uso y adecuación es potestativo para el licitante.

**4.1.1.- REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS
FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO**

4.1.1.- REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>a) El licitante que firme la proposición deberá proporcionar original y copia de su identificación oficial vigente (solo se aceptará: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los Formularios FM2 ó FM3). Caratula Formato V-1</p>	<p>Si afecta la solvencia, la omisión total o parcial en la presentación de la identificación oficial vigente del representante legal crea una situación de incertidumbre respecto a su personalidad jurídica, por lo que la omisión de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>b) Quien concurra a entregar la proposición en representación de una persona física o moral deberá presentar carta poder simple en original y copia de la identificación oficial vigente, en caso de no contar con carta poder, sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. Formato V-2</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición. No obstante lo anterior, el representante no podrá formular aclaraciones pudiendo permanecer en el acto como observador.</p>

Administración General de Recursos y Servicios
 Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
 Administración de Operación de Recursos y Servicios "3"
 Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca

Proyecto de Convocatoria para Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00027-E14-2016 "Servicio de Mantenimiento y Tapizado de Sillas, Sillones y Mamparas y Servicio de Mantenimiento Correctivo de Archivo Móvil"
2da. Vuelta

4.1.1.- REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>c) Escrito firmado por el representante legal en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir y comprometerse por sí o por su representada, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <p>a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio, así como de su apoderado o representante.</p> <p>b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Así mismo deberá manifestar que la documentación que presenta es verídica y fidedigna. El escrito se entregará en original con firma autógrafa. Formato V-3</p>	<p>Si afecta la solvencia, el error así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>d) Declaración por escrito firmada por el representante legal en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de "LA LEY".</p> <p>Asimismo, manifestará que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública o de una Entidad Federativa. Formato V-4</p>	<p>Si afecta la solvencia, el error así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>e) Declaración de integridad firmada por el representante legal en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, o resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Formato V-5</p>	<p>Si afecta la solvencia, el error así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>f) Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante es de nacionalidad mexicana. Formato V-6</p>	<p>Si afecta la solvencia, el error así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>g) Escrito en papel preferentemente membretado firmado en el que manifieste que en caso de resultar adjudicada, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor. Formato V-7</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, sin embargo el licitante asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor</p>
<p>h) El licitante deberá manifestar por escrito que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios en licitación, que tiene experiencia de un año como mínimo en la realización de los servicios, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para prestar los servicios en la forma y tiempos solicitados en esta convocatoria, para lo cual entrega la información que presenta en su propuesta y la sujeta a la evaluación de la Convocante. Formato V-8</p>	<p>Si afecta la solvencia, el error así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>i) Los licitantes dentro de su proposición deberán manifestar el estrato productivo al que pertenecen.</p> <p>En el caso de que el licitante tenga el carácter de MIPYMES deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa. Formato V-9</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición. No obstante la omisión total o parcial de este requisito, impedirá gozar de los beneficios que otorga "LA LEY" a empresas MIPYMES.</p> <p>El licitante ganador, en caso de ser nacional, a la firma del contrato indicará su estrato productivo mediante un escrito libre.</p>
<p>j) Escrito firmado por el representante legal en el que en términos de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición.</p> <p>El error así como la omisión en la presentación de este requisito tendrá como consecuencia que la información del licitante no se</p>

Administración General de Recursos y Servicios
 Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
 Administración de Operación de Recursos y Servicios "3"
 Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca

Proyecto de Convocatoria para Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00027-E14-2016 "Servicio de Mantenimiento y Tapizado de Sillas, Sillones y Mamparas y Servicio de Mantenimiento Correctivo de Archivo Móvil"
2da. Vuelta

4.1.1.- REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>indique los documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación. Formato V-10</p>	<p>clasifique como confidencial, reservada o comercial reservada.</p>
<p>k) Manifestación por escrito firmada por el representante legal donde acepte que previa notificación de 24 horas, "EL SAT" podrá realizar visitas a su domicilio fiscal señalado en el Formato V-3, elaborando constancia de la misma y en caso de resultar adjudicada mantendrá actualizado su domicilio fiscal y el de sus instalaciones ante el área. Formato V-11</p>	<p>Si afecta la solvencia, el error así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>l) Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste que en caso de resultar adjudicada, las personas que laboren para el cumplimiento del contrato objeto de esta convocatoria otorgan su consentimiento para ser sujetos a evaluaciones de confiabilidad conforme a los procedimientos institucionales de "EL SAT", las veces que éste considere necesario durante la vigencia del contrato. Formato V-12</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, dicho consentimiento se deberá otorgar a la firma del contrato por el licitante adjudicado.</p>
<p>m) Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste su conformidad que cuando los servicios no cumplan con las características señaladas en el Anexo Técnico de esta convocatoria "EL SAT" no los tendrá por recibidos, en cuyo caso no será considerada como fecha de ejecución aquella en la que intentó realizar el servicio. Formato V-13</p>	<p>Si afecta la solvencia, el error así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>n) Escrito firmado por el representante legal manifestando que en términos de lo establecido en el artículo 48 fracción II de "LA LEY" en caso de ser adjudicado se compromete a entregar fianza para garantizar el cumplimiento del contrato, dicha fianza será por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato sin I.V.A. emitida a favor de la Tesorería de la Federación por una institución legalmente autorizada para tal efecto, y que responderán por los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra desde el inicio de la prestación del servicio y durante la vigencia del contrato, en los términos señalados en el mismo, así como en la legislación aplicable. Formato V-14</p>	<p>Si afecta la solvencia, el error así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>ñ) Original y copia de oficio de solicitud de Constancia de No Adeudo de Cuotas Obrero – Patronales dirigido y entregado al IMSS (con sello de acuse de recibo), o en su caso copia de la Constancia de No Adeudo de Cuotas Obrero - Patronales, con corte al mes de Septiembre de 2016, misma que deberá de ser solicitada a la oficina del IMSS que le corresponde de acuerdo a su domicilio fiscal, también se podrá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el IMSS. En caso de resultar ganador el Licitante, previo a la formalización del Contrato correspondiente, se compromete a entregar el documento original en los términos requeridos. Formato V-15</p>	<p>Si afecta la solvencia de la proposición, el error así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento. En caso de resultar adjudicado queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al IMSS y para verificar el cumplimiento de ello durante la vigencia del contrato deberá entregar al SAT en forma bimestral, las constancias de cumplimiento a la Subadministración de Servicios 1.</p>
<p>o) El Licitante deberá de anexar copia de la Declaración Fiscal Anual del Impuesto Sobre la Renta, Ejercicio 2015, con copia del recibo que genera el Sistema del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso copia del pago del impuesto a su cargo, realizado ante institución bancaria autorizada.</p>	<p>Si afecta la solvencia, el error así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>

Administración General de Recursos y Servicios
 Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
 Administración de Operación de Recursos y Servicios "3"
 Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca

Proyecto de Convocatoria para Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00027-E14-2016 "Servicio de Mantenimiento y Tapizado de Sillas, Sillones y Mamparas y Servicio de Mantenimiento Correctivo de Archivo Móvil"
2da. Vuelta

4.1.1.- REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
Así como copia de la Declaración Fiscal Provisional de los meses de Enero a Septiembre de 2016 con copia del recibo que genera el Sistema del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso copia del pago del impuesto a su cargo, realizado ante institución bancaria autorizada. Caratula Formato V-16	
p) Los licitantes que entreguen su proposición a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, deberán presentar un escrito debidamente firmado en el cual acepte que se tendrá como no presentada su proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga su información y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "EL SAT". Formato V-17	Si afecta la solvencia, la omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.
q) Manifestación por escrito firmada por representante legal en el que manifiesta su compromiso a firmar un Convenio de Confidencialidad con una vigencia igual a la vigencia del contrato, en caso de resultar ganador. Formato V-18	No afecta la solvencia de la proposición, pero a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá firmar un Convenio de Confidencialidad.
r) Los licitantes presentarán ante la Convocante la solicitud de opinión o acuse de respuesta de opinión que emita "EL SAT" de conformidad con su solicitud, como lo señala el Artículo 39 fracción VI inciso J del Reglamento de la Ley. Caratula Formato V-19	No afecta la solvencia de la proposición, sin embargo a la firma del contrato el licitante adjudicado deberá entregar dicho documento con el que acredita estar al corriente en sus obligaciones fiscales.

4.1.2.- Requisitos Técnicos.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter técnico que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de licitación, puntualizando la forma en que afectaría la solvencia de la proposición su incumplimiento. Se deberá presentar por separado la documentación de estos requisitos, por cada una de las partidas por las cuales participe.

Los licitantes presentarán obligatoriamente las proposiciones debidamente foliadas cada una de las hojas de su proposición.

4.1.2. REQUISITOS TÉCNICOS.	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
a) Los licitantes deberán elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con los requerimientos establecidos en la Convocatoria así como en el <u>Anexo Técnico</u> , con la <u>transcripción detallada y textual de los servicios</u> , incluyendo los datos y características de los mismos, debidamente foliada, rubricada y firmada al final. La Proposición Técnica deberá estar acompañada del Anexo VII "Resumen de la Proposición Técnica" en el que consignará el número de procedimiento, los datos del licitante, los datos del servidor público a quien dirige la oferta y la partida en que participa en licitación, conforme al formato que se adjunta a esta Convocatoria asentando la vigencia de la propuesta técnica, la cual no podrá ser inferior a noventa días naturales. Caratula Formato V-20	Si afecta la solvencia, la omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.
b) Manifestación por escrito, firmada por el representante legal, que los servicios ofertados, cumplen con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas de calidad de la empresa) propias de la empresa de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de "LA LEY" y 31 de su Reglamento y 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y	Si afecta la solvencia, el error así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Administración de Operación de Recursos y Servicios "3"
Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca

Proyecto de Convocatoria para Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00027-E14-2016 "Servicio de Mantenimiento y Tapizado de Sillas, Sillones y Mamparas y Servicio de Mantenimiento Correctivo de Archivo Móvil"
2da. Vuelta

4.1.2. REQUISITOS TÉCNICOS.	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
Normalización. Formato V-21	
<p>c) Currículum actualizado del licitante firmado por su representante legal que como mínimo incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Objeto social de su representada; 2. Experiencia profesional; 3. Servicios que proporciona, en donde describirá la experiencia en los servicios en Licitación; 4. Ubicación de sus oficinas; 5. Organigrama, con nombres y puestos hasta el segundo nivel. 6. Informe de capacidad técnica en donde describirá los recursos materiales con que cuenta para realizar la prestación de los servicios; 7. Lista de cinco clientes con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, así como del Sector Público en donde haya prestado servicios similares o equivalentes a los solicitados en esta Convocatoria; y 8. Lista de cinco proveedores con nombres y teléfonos. <p>La información anterior podrá ser comprobada por personal de "EL SAT". Caratula Formato V-22</p>	<p>Sí afecta la solvencia, el error así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>d) A fin de acreditar la experiencia mínima de un año, los licitantes presentarán copia simple de al menos tres contratos, pedidos u órdenes de servicio celebrados dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, firmados así como respecto de cada uno de ellos, copia del documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, firmada por el responsable o persona facultada de la contratación en las dependencias, entidades o empresas que lo contrataron; y anexará la descripción de los servicios prestados en cada contrato, cuyo objeto sea igual o de naturaleza similar o equivalente a los solicitados en este procedimiento de contratación.</p> <p>Dichos contratos, pedidos u órdenes de servicio deberán contener al menos la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Nombre o razón social de la persona con la que se celebró el contrato, pedido u orden de servicio. 2.- Objeto del contrato, pedido u orden de servicio en donde se describan los servicios prestados que sean similares o equivalentes demostrables proporcionando el Anexo Técnico de dichos contratos, a los servicios solicitados en el presente procedimiento de contratación. 3.- Período de prestación de los servicios (fecha de inicio y fecha de término). <p>NOTA: No se acumulará la experiencia de contratos con vigencia en el mismo periodo de tiempo. No se considerarán contratos o pedidos que no estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.</p> <p>Los contratos, pedidos u órdenes de servicio se presentarán acompañados del escrito que contendrá como mínimo los datos señalados en el Formato V-23</p>	<p>Sí afecta la solvencia, el error así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Administración de Operación de Recursos y Servicios “3”
Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca

**Proyecto de Convocatoria para Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00027-E14-2016 “Servicio de Mantenimiento y Tapizado de Sillas, Sillones y Mamparas y Servicio de Mantenimiento Correctivo de Archivo Móvil”
2da. Vuelta**

4.2.- Propuesta Económica.

Esta propuesta se presentará en forma impresa preferentemente en hojas membretadas en carpetas debidamente foliada, así como en disco compacto (CD), en formato Excel o Word versión “Office 2003” o superior.

4.2.1.- Requisitos Económicos.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter económico que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de licitación, en este cuadro se puntualiza la forma en que el incumplimiento de alguno de los requisitos afectaría la solvencia de la proposición. Se deberá presentar por separado la documentación de estos requisitos, por cada una de las partidas por las cuales participe.

Los licitantes presentarán obligatoriamente las proposiciones debidamente foliadas cada una de las hojas de su proposición.

4.2.1. Requisitos Económicos.	Forma en que afecta la solvencia
<p>a) El licitante presentará la propuesta económica conforme a lo siguiente: El Anexo VIII “Resumen de la Propuesta Económica” en el que consignará el número de procedimiento, los datos del licitante y a quién dirige la oferta, así mismo deberá presentar la cotización en moneda nacional. “EL LICITANTE” deberá presentar en su proposición económica, el precio unitario por cada partida y deberá de ser por el total de las partidas de las cuales desea participar</p> <p>El licitante deberá manifestar que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato y la vigencia de la propuesta económica, no podrá ser inferior a noventa días naturales. En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, será desechada la proposición del licitante en su conjunto.</p> <p>Los Licitantes en su Proposición Económica, deberán anexar la documentación que se cita a continuación: Del Licitante: Copia simple del acta constitutiva, con modificaciones donde conste el sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio; copia de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes; copia de la Constancia de Registro de Firma Electrónica Avanzada (FIEL); copia del comprobante de domicilio fiscal (con antigüedad no mayor a tres meses); formato firmado en 4 tantos originales con los datos para que el pago se realice a través de transferencia electrónica debidamente requisitado (Se anexa formato en archivo electrónico ANEXO V) y copia del estado de cuenta bancaria con CLABE (con antigüedad no mayor a tres meses). De su representante legal: Copia simple del poder notarial con modificaciones con las facultades para suscribir el Contrato correspondiente; identificación oficial vigente en los términos del numeral 4.1, número 4, así como copia de la CURP.</p>	<p>Si afecta la solvencia, el error así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>

4.3.- Otros documentos que a elección del licitante podrá presentar dentro de su proposición que no constituyen un cumplimiento obligatorio.

- Listado de requisitos que deberán acreditar para participar en la licitación conforme al **Anexo IX.**

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Administración de Operación de Recursos y Servicios "3"
Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca

Proyecto de Convocatoria para Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00027-E14-2016 "Servicio de Mantenimiento y Tapizado de Sillas, Sillones y Mamparas y Servicio de Mantenimiento Correctivo de Archivo Móvil"
2da. Vuelta

- El cuestionario de Evaluación del Procedimiento debidamente requisitado, el cual deberán colocar en el buzón de la Administración General de Evaluación, que se encuentra en la sala de juntas, conforme al **Anexo XI**.

4.4. Los licitantes deberán depositar el cuestionario de Evaluación del Procedimiento debidamente requisitado, en el buzón que la Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca, colocado en aula 2, 1er Piso del inmueble ubicado en carretera México-Pachuca Km. 84.5 Col. Carlos Roviroso, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hgo. **(Formato Anexo --)**.

4.5 Convenio de Participación Conjunta.

En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones en la licitación, deberán celebrar convenio en el que designarán un representante común quien firmará las propuestas, señalando con precisión los servicios a los que cada persona se obligará entregar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de "**LA LEY**". (El convenio suscrito podrá presentarse por fuera del sobre único). Ver punto 5.1.4, de esta Convocatoria.

La empresa que funja como representante común deberá cumplir con todos los requisitos de la Convocatoria. Se aclara que las otras empresas asociadas, que firmen el convenio antes citado deberán cumplir con la presentación de los requisitos, establecidos en la Convocatoria, en los numerales **4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5**.

5.- Instrucciones para elaborar y entregar las Propuestas Técnicas y Económicas.

5.1 Registro de Propuestas recibidas en forma presencial en los Procedimientos de Contratación Mixtos o Presenciales.

Con el propósito de dar cumplimiento al Manual de Actualización UC, emitido por la Secretaría de la Función Pública, respecto del apartado del **Registro de Propuestas recibidas en forma presencial en los Procedimientos de Contratación Mixtos o Presenciales**, se solicita a los Licitantes que deseen participar de forma PRESENCIAL en esta Licitación que los anexos de los requisitos 4.1 Requisitos Legales, 4.2 Requisitos Administrativos, 4.3 Requisitos Financieros, 4.4 Requisitos Técnicos y 4.5 Propuesta Económica, adicionalmente se presenten **DIGITALIZADOS en archivo PDF**, deberá presentar un archivo por anexo y nombrarlo con el número del anexo al que corresponde, podrán presentarlos en CD debidamente rotulado, con nombre del Licitante y número de la Licitación correspondiente y/o en USB, a efecto de cargarlos en el sistema Compranet, **durante el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas**.

5.1.1. Las proposiciones técnica y económica deberán ser presentadas en original preferentemente en hojas membretadas y foliadas, engargoladas o en carpetas, en el sobre único cerrado de manera inviolable plenamente identificado, con los datos del licitante y el número y objeto de la licitación, dando cumplimiento sin excepción a cada uno de los puntos establecidos en el cuerpo de la presente Convocatoria.

5.1.3. Las proposiciones técnicas y económicas deberán ser presentadas en papel membretado de la empresa licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, firmadas en todas sus hojas por el representante legal de la empresa, identificándose con su nombre en la última hoja. Asimismo, en donde lo indican los formatos, el representante legal deberá firmar y asentar su nombre.

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Administración de Operación de Recursos y Servicios “3”
Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca

**Proyecto de Convocatoria para Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00027-E14-2016 “Servicio de Mantenimiento y Tapizado de Sillas, Sillones y Mamparas y Servicio de Mantenimiento Correctivo de Archivo Móvil”
2da. Vuelta**

Durante la celebración de los actos derivados del procedimiento de licitación y una vez entregado el sobre con las propuestas técnicas y económicas, no se permitirá la firma de ningún documento.

5.1.4. En términos de los artículos 34 de “**LA LEY**” y 44 de su Reglamento”, dos o mas personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán convenio cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cuál se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del Contrato que le correspondan cumplir a cada persona, así como, la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones; y
- La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada de los Contratos que se firmen.

En términos del artículo 44 penúltimo párrafo del Reglamento de “**LA LEY**” cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio descrito en éste numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, en cuyo caso, deberá presentar el convenio ratificado ante Fedatario Público, por los mismos proponentes, con el mismo alcance.

“**EL SAT**” no firmará el contrato derivado de la propuesta conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya a alguno de los integrantes de la proposición original presentada, en cuyo caso “**EL SAT**” actuará conforme a lo previsto en el último párrafo del numeral 11.3 de ésta Convocatoria.

5.1.5. - Las cartas compromiso solicitadas, deberán ser presentadas preferentemente, selladas o en papel membretado de la empresa licitante y firmadas por el representante legal las cuales formarán parte de la Propuesta Técnica.

5.1.6. - En la propuesta económica, los servicios deberán ser cotizados en moneda nacional, de acuerdo a lo indicado en los puntos 4.5 y 5.3, conforme al **Anexo I.- Anexo Técnico** de esta licitación, plasmándose en el formato de la propuesta económica **Anexo III**, misma que deberá ser firmada por el representante legal, identificándose con su nombre en la última hoja.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Administración de Operación de Recursos y Servicios "3"
Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca

**Proyecto de Convocatoria para Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00027-E14-2016 "Servicio de Mantenimiento y Tapizado de Sillas, Sillones y Mamparas y Servicio de Mantenimiento Correctivo de Archivo Móvil"
2da. Vuelta**

Para mayor claridad y certeza, se solicita que el licitante señale el subtotal de su propuesta económica sin IVA, anotándola con número y letra, en caso de discrepancia entre ambas cantidades, prevalecerá el monto plasmado con letra.

Se analizarán sólo aquellas propuestas económicas que cumplan con lo solicitado en las Convocatoria, sean congruentes con la propuesta técnica y demuestren solvencia, a efecto de definir a él o los ganadores de la licitación.

5.1.7. Instrucciones para elaborar y entregar las Proposiciones Técnicas y Económicas por Medios Remotos de Comunicación Electrónica.

A elección del licitante, podrá presentar sus Proposiciones Técnica y Económica y documentación adicional, por escrito o a través de Medios Remotos de Comunicación Electrónica, conforme al "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET", así como, en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2011

Del acceso y uso de CompraNet para los proveedores y contratistas.

Para que los potenciales licitantes tengan acceso a CompraNet, será necesario que los mismos capturen los datos solicitados en los campos que se determinan como obligatorios en el formulario de registro que está disponible en CompraNet. Si los potenciales licitantes lo estiman conveniente podrán capturar, en ese momento o con posterioridad, la totalidad de la información prevista en dicho formulario.

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente, la cual de presentarse en idioma distinto al español deberá acompañarse de su correspondiente traducción a este idioma. Dicha documentación deberá remitirse debidamente legalizada o, en su caso, apostillada por las autoridades competentes, en términos de las disposiciones aplicables, a través de CompraNet, de manera digitalizada:

Persona Física

Persona Moral

Administración General de Recursos y Servicios
 Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
 Administración de Operación de Recursos y Servicios "3"
 Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca

Proyecto de Convocatoria para Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00027-E14-2016 "Servicio de Mantenimiento y Tapizado de Sillas, Sillones y Mamparas y Servicio de Mantenimiento Correctivo de Archivo Móvil"
2da. Vuelta

<p>Acta de Nacimiento. Identificación oficial con fotografía del país de origen (por ejemplo pasaporte vigente). Cédula de identificación fiscal. Clave única de registro de población, si existe en el país de origen. En caso de que el trámite lo realice a través de apoderado, adicionalmente: Documento que acredite el otorgamiento de dicha representación. Identificación oficial con fotografía. Cédula de identificación fiscal (opcional).</p>	<p>Testimonio de la escritura pública con la que se acredite su existencia legal, así como las facultades de su representante legal o apoderado, incluidas sus respectivas reformas. Identificación oficial con fotografía del representante legal o apoderado (ejemplo pasaporte vigente). Cédula de identificación fiscal de la persona moral y, de manera opcional, la de su representante legal o apoderado. Clave única de registro de población del representante legal o apoderado.</p>
---	---

CompraNet emitirá un aviso de recepción de la información a que alude este numeral.

5.2. - Forma de presentación de la propuesta técnica (sobre único)

En el sobre cerrado único, presentado de conformidad con los numerales 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.1.4, 5.1.5, y en su caso 5.1.7, e identificado con el número de la licitación y nombre del licitante, los licitantes deberán entregar la propuesta técnica, donde se presente la documentación solicitada, debiendo respetar el orden del **Anexo IV**, señalando en todas las páginas el total de hojas contenidas, (por ejemplo 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50, etcétera) Se recomienda un índice de contenido, utilizando separadores entre los documentos solicitados.

El licitante **para elaborar sus proposiciones podrá utilizar los formatos que para tal efecto se formulan en el Anexo V** de las presentes Convocatoria, los cuales **deberá adecuar bajo su estricta responsabilidad y presentarlos preferentemente en papel con membrete del licitante y cumplir con la información solicitada.**

En la propuesta técnica, los servicios deben ser descritos de manera detallada, indicando los requisitos señalados dentro del cuerpo de la Convocatoria de la licitación y en el **Anexo I.- Anexo Técnico** de esta Convocatoria, adecuando los alcances, como compromiso de la empresa licitante.

5.3. - Forma de presentación de la propuesta económica (sobre único)

En el sobre cerrado único, presentado de conformidad con los numerales 5.1.1, 5.1.3, 5.1.6 y en su caso 5.1.7, se deberá entregar la documentación preferentemente foliada.

5.3.1. - Propuesta Económica.

Los licitantes deberán hacer el desglose pormenorizado de precios de acuerdo a los servicios solicitados en el Anexo Técnico y sus partidas, manifestando su conformidad de que serán precios fijos durante el tiempo de vigencia del los Contratos.

Asimismo deberán considerar los puntos 4.5, 5.1.6, 12.2, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7, 12.9, 12.10 y demás relativos para la presentación de su propuesta económica.

6.- Fianzas o Pólizas. (Sólo para licitante ganador).

Administración General de Recursos y Servicios
 Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
 Administración de Operación de Recursos y Servicios "3"
 Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca

Proyecto de Convocatoria para Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00027-E14-2016 "Servicio de Mantenimiento y Tapizado de Sillas, Sillones y Mamparas y Servicio de Mantenimiento Correctivo de Archivo Móvil"
2da. Vuelta

6.1.- Instrucciones para elaborar y entregar la Garantía de Cumplimiento de los Contratos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49 de "LA LEY", así como, en el artículo 103 del Reglamento de la Ley, para garantizar el cumplimiento del Contrato, sus aspectos fundamentales o el acto jurídico mediante el cual "EL SAT" haya adjudicado al licitante ganador, deberá constituir una fianza, emitida a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional e idioma español por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato sin IVA., por una institución legalmente autorizada para tal efecto. La redacción de la garantía del 10%, deberá transcribirse de acuerdo al siguiente formato:

FORMATO PARA LA FIANZA

Monto por afianzar: \$(con número y letra) (nota: es el 10% del monto total sin I.V.A.).

A favor de la Tesorería de la Federación para garantizar por (señalar la denominación o nombre del proveedor o fiado), con domicilio en (poner el domicilio completo), el exacto y fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, contenidas en el (contrato) número (señalar el número del contrato), de fecha (señalar la fecha de formalización del contrato), relativo a (anotar el objeto, de conformidad con las especificaciones y características del contrato), con un importe total de \$(número y letra) sin I.V.A., celebrado con el Ejecutivo Federal, por conducto del "Servicio de Administración Tributaria".

La presente fianza se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el (contrato) y se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. Asimismo, la vigencia de la presente póliza de fianza queda abierta para permitir que ésta cumpla con todos sus objetivos, de forma tal que no existe plazo alguno que limite su vigencia, independientemente del plazo que se tenga contemplado para el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el (contrato), y sin que exista confusión con el plazo de entrega de la (prestación de los servicios), y se cumplan a entera satisfacción del "Servicio de Administración Tributaria". Sin embargo, en caso de que se prorrogue o exista espera en el plazo establecido para la entrega (o prestación del servicio) objeto del citado (contrato), o para el cumplimiento de las demás obligaciones que se afianzan, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera. Esta fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, por lo que la vigencia no podrá acotarse en relación del plazo de ejecución de la obligación principal, lo que conlleva a que la fianza permanecerá en vigor aún en los casos de que el "Servicio de Administración Tributaria" otorgue prórrogas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes, y para poder ser liberada, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del "Servicio de Administración Tributaria", cuando a juicio de éste, el fiado haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del (contrato) que se cita.

En caso de que la presente fianza se haga exigible, la Institución afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución y las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95, 95 bis y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza. Así mismo, se obliga observar lo dispuesto por el artículo 118 de la ley antes citada en el sentido de que "la fianza no tendrá fecha de vencimiento", renunciando además al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Deberá detallar los importes asegurados por cada Contrato formalizado.

Como requisito indispensable, la presente fianza solo podrá ser liberada con autorización expresa y por escrito del "Servicio de Administración Tributaria", cuando a juicio de este, el fiado haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del Contrato que se cita.

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Administración de Operación de Recursos y Servicios "3"
Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca

Proyecto de Convocatoria para Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00027-E14-2016 "Servicio de Mantenimiento y Tapizado de Sillas, Sillones y Mamparas y Servicio de Mantenimiento Correctivo de Archivo Móvil"
2da. Vuelta

La fianza antes mencionada deberá presentarse dentro de los **10 días naturales siguientes** a la firma del Contrato, salvo que la entrega de los servicios se realice dentro del citado plazo. La falta de entrega de la fianza en el término establecido, será motivo de rescisión del Contrato

Deberá incluirse en la fianza la información relativa al Contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

Cuando el licitante ganador no entregue los servicios motivo de esta licitación en la forma, plazos y términos establecidos en el Contrato, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

6.2.-Ampliación de garantía de cumplimiento.

De conformidad con el artículo 52 de "**LA LEY**" y en caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del Contrato, deberán presentar el endoso correspondiente de la fianza, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del convenio de modificación antes citado. La falta de presentación de la fianza citada, será motivo de rescisión del contrato.

Asimismo y una vez entregada la totalidad de los servicios objeto del contrato y al término de este, el proveedor podrá solicitar por escrito mediante oficio dirigido al Lic. Ernesto Cruz Santos, Subadministrador de Recursos y servicios de Pachuca, solicitud de la liberación de la fianza, para ello deberá presentar el oficio en mención, acta de recepción-terminación, comprobantes de entrega de los servicios y copia de las facturas que amparen los comprobantes de entrega de servicios.

7.- Acto de recepción de Proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas.

7.1. - Fecha del acto.

El acto de entrega del sobre único con las proposiciones técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **10 de noviembre de 2016** a las **09:00 horas**, en aula 2, del 1er piso de la Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca, sita Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Roviroso, Pachuca de Soto, Hgo.

Una vez iniciado el acto de entrega de Propuestas Técnicas y Económicas y apertura de propuestas técnicas y económicas, no se permitirá la entrada a ninguno de los licitantes, ni se recibirán propuestas de los licitantes que hayan llegado después de la hora señalada, por lo que se recomienda su presencia con **30 minutos** de anticipación a la hora establecida.

Una vez entregadas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos en el primer párrafo de este numeral, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes dentro del presente procedimiento de contratación hasta su conclusión o desechamiento.

Asimismo, se recomienda al licitante asistir con dos identificaciones oficiales, ya que para ingresar a las instalaciones de "EL SAT", se les retendrá una identificación, en el vestíbulo de acceso.

Los licitantes deberán relacionar por escrito, la documentación que entreguen, durante el acto de presentación y apertura de propuestas, conforme al **formato Anexo IV**, en hoja membretada de la empresa (en original y copia para su acuse), la cual servirá como constancia de recepción de cada licitante.

7.2. - Documentos que deberán acreditarse.

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Administración de Operación de Recursos y Servicios "3"
Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca

Proyecto de Convocatoria para Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00027-E14-2016 "Servicio de Mantenimiento y Tapizado de Sillas, Sillones y Mamparas y Servicio de Mantenimiento Correctivo de Archivo Móvil"
2da. Vuelta

Deberá presentarse la documentación legal, administrativa, financiera, técnica y económica, conforme a lo establecido en los numerales 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5, de conformidad al **Anexo IV**; y en su caso el 4.7.

7.3. - Desarrollo del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Tal y como lo establece el procedimiento del artículo 35 de "LA LEY", las propuestas técnicas y económicas serán abiertas en acto público.

7.3.1. – Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas.

En el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se recibirá la documentación técnica, legal y administrativa y económica, se revisará que la documentación anterior, cumpla cuantitativamente con los requerimientos establecidos en la presente licitación; no se aceptarán las propuestas que no estén debidamente firmadas por el representante legal y con su nombre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **47 cuarto parrafo** del Reglamento de la LAASSP, a la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, y deberán registrarse los asistentes. Todos los licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las que en su caso, se hayan recibido vía electrónica. Concluido lo anterior, la apertura de las proposiciones iniciará con las que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las presentadas en papel en el citado acto.

De las propuestas recibidas por Medios Remotos de Comunicación Electrónica se imprimirán al momento, los documentos requeridos en los numerales 4.1 Requisitos Legales, 4.2 Requisitos Administrativos, 4.3 Requisitos Financieros, 4.4 Requisitos Técnicos y 4.5 Propuesta Económica.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas no imputables a **Compranet** o a "EL SAT", la dependencia recabará de los licitantes su aceptación de que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora, cuando el archivo electrónico en que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Dependencia, lo anterior conforme al numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet" del 28 de junio de 2011. (ANEXO VIII).

De las propuestas recibidas presencialmente sólo se firmarán los documentos requeridos en el numeral 4.1 y en su caso el 4.7; adicionalmente las propuestas económicas.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos de la dependencia o entidad que se designen para ello, rubricarán las partes de las propuestas técnicas y económicas que se mencionan en el párrafo anterior, inclusive las recibidas por Medios Remotos de Comunicación Electrónica., **las que para estos efectos constarán documentalmente, debiendo en seguida dar lectura** a la parte sustantiva de las propuestas técnicas y **al importe total de cada una de las propuestas** recibidas y el nombre del licitante. Las propuestas se integrarán al expediente respectivo de la licitación.

En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación técnica de las propuestas, que realizará la convocante a través del área solicitante y técnica.

Administración General de Recursos y Servicios
 Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
 Administración de Operación de Recursos y Servicios "3"
 Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca

Proyecto de Convocatoria para Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00027-E14-2016 "Servicio de Mantenimiento y Tapizado de Sillas, Sillones y Mamparas y Servicio de Mantenimiento Correctivo de Archivo Móvil"
2da. Vuelta

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

En el acta a que se refiere el párrafo anterior, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

7.4. Calendario

ACTO	FECHA	HORARIO
Publicación de Convocatoria	25 de octubre de 2016	----
Límite para adquirir Convocatoria	09 de noviembre de 2016	En la página de Compranet hasta las 23:59 horas Convocante: hasta las 17:00 horas.
Visita de Instalaciones	28 de octubre de 2016	10.00 hrs.
Junta de Aclaraciones a las Convocatoria:	03 de noviembre de 2016	10:00 hrs.
Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.	10 de noviembre de 2016	09:00 hrs.
Fallo Adjudicatorio	17 de noviembre de 2016	11:00 hrs.

Nota 1:

- Todos los Actos se realizarán en: Aula 2, 1er Piso de la Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca sita en Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Roviroso, Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42082
- Con el objeto de mantener el orden y el respeto se indica a los licitantes, se informa que no está permitido el uso de teléfonos celulares y radio localizadores audibles en el interior de las Aulas" de la Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca, sede de los eventos, una vez iniciados los actos.

8.- Criterios que se aplicarán para Revisar y Evaluar las Ofertas

"EL SAT con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de la "LEY" y 51 del "REGLAMENTO" la convocante determina la aplicación del mecanismo de evaluación BINARIO y toda vez que las características y especificaciones de los servicios a contratar no son de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, ya

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Administración de Operación de Recursos y Servicios "3"
Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca

Proyecto de Convocatoria para Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00027-E14-2016 "Servicio de Mantenimiento y Tapizado de Sillas, Sillones y Mamparas y Servicio de Mantenimiento Correctivo de Archivo Móvil"
2da. Vuelta

que se encuentran estandarizadas en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

"EL SAT" efectuará revisión y cotejo de documentación legal, administrativa y financiera y realizará la evaluación de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes en las cuales se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos **2, 36 y 36 bis de "LA LEY"** y **51 de "EL REGLAMENTO"**. En la evaluación técnica **NO SE APLICARÁN EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA CALIFICAR Y DICTAMINAR** sobre elementos técnicos.

La documentación que presenten podrá ser comprobada por personal de "EL SAT".

El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas. "EL SAT", a través del área solicitante y técnica, emitirá un dictamen de los aspectos técnicos, señalando las propuestas que cumplan con los requisitos solicitados en esta Convocatoria que en todos los casos son de cumplimiento obligatorio y las propuestas que no los satisfagan indicando el criterio con el que se evaluaron las propuestas y que relación guardan con los requisitos, especificaciones u otros aspectos señalados en la Convocatoria, asimismo, emitirá dictamen de evaluación de la solvencia de las propuestas económicas, respecto por los precios unitarios y respecto del presupuesto reservado para esta contratación, en el que además indicará si la propuesta económica es congruente con lo establecido en la propuesta técnica.

Es motivo de desechamiento de la propuesta técnica y económica, la falta de presentación de cualquier documento señalado en la Convocatoria para su entrega en el sobre cerrado antes señalado.

8.1. - Evaluación de la Propuesta Técnica.

Los licitantes deben demostrar a través de la documentación presentada en su propuesta técnica que su actividad comercial y profesional está relacionada con la entrega de los servicios objeto de la presente licitación, así como, que cuenta con la capacidad técnica, financiera, administrativa y legal, para atender los requerimientos solicitados en esta licitación conforme al **Anexo I.- Anexo Técnico**, entre los que destacan el currículum, Anexo V-1, declaraciones de impuestos, contratos y las cartas de recomendación de los contratantes.

En caso de que al analizarse la información proporcionada en la propuesta técnica, no sea veraz o no sea comprobable, la propuesta será desechada.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos antes citados o de las especificaciones técnicas del **Anexo I.- Anexo Técnico**, será motivo para que la propuesta sea desechada. Esto es, que de incumplir cualquiera de los requisitos técnicos o administrativos de cumplimiento obligatorio, la propuesta técnica no pasará a la evaluación económica.

"EL SAT" a través del área requisitoria emitirá un dictamen de los aspectos técnicos, señalando las propuestas que cumplen con los requisitos obligatorios solicitados y las que no los satisfagan, asimismo, emitirá opinión respecto de la solvencia de la propuesta económica y del presupuesto reservado, en el que también indicará si la propuesta económica es congruente con lo establecido en la técnica.

Las empresas que conforme al Dictamen, obtengan evaluación favorable y que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el **Anexo I.- Anexo Técnico** y en estas Convocatoria, pasarán a la siguiente etapa de evaluación de propuestas económicas.

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Administración de Operación de Recursos y Servicios "3"
Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca

Proyecto de Convocatoria para Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00027-E14-2016 "Servicio de Mantenimiento y Tapizado de Sillas, Sillones y Mamparas y Servicio de Mantenimiento Correctivo de Archivo Móvil"
2da. Vuelta

En los casos en que las propuestas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la entrega de los servicios o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

8.2. - Evaluación de la Propuesta Económica.

Para efectuar la evaluación económica, sólo se considerarán las propuestas que hayan sido solventes en la evaluación técnica, por lo que, todos los licitantes competirán en igualdad de circunstancias.

La evaluación se hará comparando entre sí, las condiciones económicas ofrecidas por los distintos licitantes, siempre y cuando las ofertas cumplan con lo indicado en la convocatoria de la licitación y sean congruentes con la propuesta técnica.

Con base en los artículos **2, 36 y 36 BIS** de "**LA LEY**" y el **artículo 51 de su Reglamento**, la adjudicación **será por partida**, a los precios convenientes más bajos y/o al precio conveniente mas bajo, de entre las propuestas que por reunir todos los requisitos resulten solventes.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores, se calificaran como solventes y por tanto, serán objeto del análisis comparativo.

Las propuestas aceptadas serán objeto de análisis cualitativo que realizará la convocante a través del área solicitante y se dará a conocer el resultado en el dictamen, "**EL SAT**" elaborará un dictamen de fallo de la licitación sobre los aspectos técnicos y económicos, ofrecidos por los licitantes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En su caso los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante. (**Art. 36 BIS de LA LEY**).

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES**, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Administración de Operación de Recursos y Servicios "3"
Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca

Proyecto de Convocatoria para Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00027-E14-2016 "Servicio de Mantenimiento y Tapizado de Sillas, Sillones y Mamparas y Servicio de Mantenimiento Correctivo de Archivo Móvil"
2da. Vuelta

Lo anterior, de conformidad al Art. 54 del Reglamento de la "LA LEY"

En el caso de errores u omisiones aritméticos en la oferta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, éstos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio expresado en palabras, de acuerdo a lo establecido en la legislación mercantil vigente, y a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de "LA LEY".

9.- Disposiciones complementarias.

9.1. - Aclaraciones que podrá solicitar "EL SAT".

Si para la evaluación de las propuestas, "EL SAT" requiere alguna aclaración por parte de los licitantes, la solicitará sin contravenir lo estipulado en estas Convocatoria, sin que ello implique una modificación a las condiciones técnicas y especialmente, al precio cotizado.

9.2. - Impedimento para recibir propuestas o celebrar Contrato.

"EL SAT", no recibirá propuestas o celebrará contrato alguno, con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en los **artículos 50 fracción IV y 60, de "LA LEY", 30 fracción III del Reglamento de "LA LEY"** y/o en la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

9.3.- Las Actas que resulten de este procedimiento podrán ser consultadas a través de medios remotos de comunicación electrónica en la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, Compranet, <http://www.compranet.gob.mx>, a partir del segundo día hábil siguiente, al del acto realizado.

10.- Comunicación del Fallo.

El fallo se dará a conocer conforme a lo dispuesto en el **artículo 37 de "LA LEY" y en el artículo 48 ultimo párrafo del Reglamento de "LA LEY"**.

11.- Del Contrato.

11.1. - Criterios para adjudicar el Contrato.

"EL SAT" emitirá el fallo de la licitación pública de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 2, 36, 36 BIS y 37 de "LA LEY"**, se considerará ganadora la propuesta solvente con el precio conveniente más bajo, de acuerdo al resultado de las evaluaciones efectuadas y se adjudicará por partida y por localidad en esta evaluación.

11.2.- Del contenido del Contrato.- "EL SAT" a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca, conforme a lo establecido en las Convocatoria de la licitación y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el Contrato al licitante ganador.

En el **Anexo VII** se encuentra el **formato Modelo del Contrato** aplicable a esta licitación. En caso de discrepancia entre el modelo del contrato y la Convocatoria que rigen la presente licitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de la Convocatoria.

En términos del **artículo 44 penúltimo párrafo del Reglamento de "LA LEY"**, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el numeral **4.7 de la Convocatoria** que rigen la presente licitación y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Administración de Operación de Recursos y Servicios "3"
Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca

Proyecto de Convocatoria para Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00027-E14-2016 "Servicio de Mantenimiento y Tapizado de Sillas, Sillones y Mamparas y Servicio de Mantenimiento Correctivo de Archivo Móvil"
2da. Vuelta

escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

11.3.- Firma del Contrato.

Para la formalización del contrato, se deberá recabar en primer término, la firma del servidor público de "EL SAT", con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente la firma del proveedor, de conformidad con el artículo 55-A del Reglamento de "LA LEY".

La firma del Contrato se realizará conforme a lo estipulado en el Artículo 46 de "LA LEY" y 84 del Reglamento de "LA LEY".

"EL SAT" a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca, conforme a la licitación y a la normatividad vigente aplicable, elaborará los Contratos a los licitantes ganadores, quienes presentarán la siguiente documentación, previo a la firma del contrato:

Del licitante: copia simple y copia certificada para su cotejo del acta constitutiva con la que acredite su existencia legal, Cédula de Identificación Fiscal, Constancia de Registro de Firma Electrónica Avanzada (FIEL); y/o Acta certificada u original y copia para su cotejo del Acta de nacimiento en caso de ser persona física, copia de comprobante de domicilio y comprobante de pago (Teléfono, Luz ó Agua) con una antigüedad no mayor a tres meses y copia de estado de cuenta bancario con una antigüedad no mayor a tres meses.

De su representante legal: copia simple y copia certificada del poder notarial certificado con las facultades para suscribir el contrato correspondiente, identificación oficial vigente en los términos del numeral 4.1, inciso d), así como, copia del RFC, de la CURP y Constancia de Registro de Firma Electrónica Avanzada (FIEL), "EL SAT" otorgará al licitante ganador el Contrato, conforme a la propuesta presentada por el licitante.

Si por causas imputables a el licitante a favor de quien se hubiere otorgado fallo favorable como resultado de esta licitación, la operación no se formaliza, "EL SAT" podrá adjudicar el Contrato en los términos que señala el Artículo 46 segundo párrafo de "LA LEY". Asimismo, el licitante que no haya suscrito el contrato, podrá ser sancionado conforme a lo indicado en el Artículo 60 de "LA LEY".

11.4 Carta 32-D.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y de conformidad con la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **28 de diciembre de 2011**, el licitante ganador deberá entregar un escrito, previo a la firma del contrato, en hoja membretada donde manifieste, bajo protesta de decir verdad: Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán observar lo siguiente, según corresponda:

- I. Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Administración de Operación de Recursos y Servicios "3"
Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca

Proyecto de Convocatoria para Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00027-E14-2016 "Servicio de Mantenimiento y Tapizado de Sillas, Sillones y Mamparas y Servicio de Mantenimiento Correctivo de Archivo Móvil"
2da. Vuelta

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

- a) Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal".

En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:

- a. Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.
 - b. Monto total del contrato.
 - c. Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
 - d. Número de licitación o concurso.
- b) Contar con la CIECF.
- c) Indicar que la opinión se solicita para celebrar contratos con la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República o las entidades federativas.
- d) El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:
1. Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.
 2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.
 3. No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
 4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en la regla I.2.19.1.
 5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- e) En el caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.11.

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Administración de Operación de Recursos y Servicios "3"
Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca

Proyecto de Convocatoria para Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00027-E14-2016 "Servicio de Mantenimiento y Tapizado de Sillas, Sillones y Mamparas y Servicio de Mantenimiento Correctivo de Archivo Móvil"
2da. Vuelta

- II. La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar dentro de los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la solicitud de opinión.
- III. En caso de detectar el incumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:
 - a) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.
 - b) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.
 - c) Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.11., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I de esta regla, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

El documento con la opinión en sentido favorable a que se refiere la fracción I de esta regla, tendrá vigencia durante un periodo de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión de la opinión correspondiente a través de la página de Internet del SAT.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Administración de Operación de Recursos y Servicios "3"
Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca

Proyecto de Convocatoria para Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00027-E14-2016 "Servicio de Mantenimiento y Tapizado de Sillas, Sillones y Mamparas y Servicio de Mantenimiento Correctivo de Archivo Móvil"
2da. Vuelta

declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando el contribuyente cuente con autorización vigente para pagar a plazos.
- II. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- III. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2010 I.2.19.1., II.2.1.11.

Convenio con Autoridades Fiscales.

Deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, a "EL SAT", al día siguiente del fallo, que celebrará convenio con las autoridades fiscales para cubrir a plazos, ya sea con pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tenga a su cargo, con los recursos que obtenga por la enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretenda contratar. Para estos efectos, en el convenio se establecerá que las dependencias antes citadas retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

11.5.-Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.

Para dar cumplimiento a lo establecido con el **Acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, el Licitante deberá presentar como parte de su propuesta lo dispuesto en el acuerdo antes mencionado, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de febrero de 2015. Se adjunta **Anexo VII**, con el contenido de dicha disposición.

El Proveedor presentará ante la Convocante, el acuse de respuesta de opinión que emita "**EL SAT**" de conformidad con su solicitud. Lo anterior, conforme a lo publicado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, mediante el cual se establecen las Reglas para la obtención de la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Por lo que la opinión de cumplimiento deberá de presentarse en sentido positivo, teniendo una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

11.6- Contenido del Contrato y del Convenio de Confidencialidad.

"**EL SAT**" a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca con sede en el Estado de Hidalgo, elaborará el contrato y el convenio de confidencialidad conforme a los modelos descritos en el **Anexo II** de esta Convocatoria.

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Administración de Operación de Recursos y Servicios "3"
Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca

Proyecto de Convocatoria para Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00027-E14-2016 "Servicio de Mantenimiento y Tapizado de Sillas, Sillones y Mamparas y Servicio de Mantenimiento Correctivo de Archivo Móvil"
2da. Vuelta

11.6.1.- Formalización del Contrato.

Para la formalización del contrato se deberá recabar en primer término, la firma del servidor público de "EL SAT" con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del licitante adjudicado.

El licitante adjudicado firmará el contrato dentro del plazo máximo de quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, la Convocante señalará en el propio fallo el día, hora y lugar, conforme a lo previsto en el artículo 46 de "LA LEY" y 84 de su Reglamento.

Si el contrato no se formaliza por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, "EL SAT" sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, en términos de lo que señala el segundo párrafo del artículo 46 de "LA LEY".

Lo anterior, sin menoscabo de que "EL SAT" aplique al licitante adjudicado, las sanciones que correspondan, conforme a lo indicado en el artículo 60 de "LA LEY".

11.6.2- Administración y vigilancia del contrato.

El área responsable de la Administración y Vigilancia del contrato es Bienes y Servicios. Durante la vigencia del contrato estará a cargo del Encargado del Departamento de Bienes y Servicios de Pachuca, quien realizará la supervisión y vigilará que se realice la verificación y aceptación de los servicios y llevarán el control de los servicios de conformidad con el contrato y su Anexo técnico. Asimismo, en su caso, solicitará que se apliquen penas y deductivas por la entrega fuera de tiempo o deficiente de los servicios, objeto de esta licitación.

Los términos en que se administrará y vigilará el cumplimiento del contrato serán a través de la correcta entrega por parte del licitante y la revisión por parte de "EL SAT" de los servicios que se reciban.

11.7 - Modificaciones al Contrato.

Cualquier modificación al Contrato deberá formalizarse por escrito y para efecto de la garantía de cumplimiento, el licitante o licitantes deberán entregar el endoso correspondiente, conforme a lo establecido en el numeral 6.

Las modificaciones al Contrato no rebasarán el 20% en monto máximo, volumen y tiempo que para tal efecto prevé el artículo 52 de "LA LEY" y 91 del Reglamento de "LA LEY".

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del licitante adjudicado por caso fortuito o de fuerza mayor o por causas atribuibles a la dependencia se podrá modificar el Contrato a efecto de diferir la fecha para la entrega de los servicios.

No se establece penalización para "EL SAT", en caso de que ocurra una variación en la asignación presupuestal por la conformación y monto del presupuesto y se realizará la modificación, por reducción presupuestal.

11.8.- Rescisión del Contrato.

De conformidad con el artículo 54 de "LA LEY", se procederá a la rescisión administrativa del Contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de "LA LEY" y de las demás que sean aplicables.

11.8.1.- La rescisión del Contrato procederá una vez aplicado el porcentaje máximo de penalización señalado en el párrafo primero del artículo 53 de "LA LEY".

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Administración de Operación de Recursos y Servicios "3"
Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca

Proyecto de Convocatoria para Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00027-E14-2016 "Servicio de Mantenimiento y Tapizado de Sillas, Sillones y Mamparas y Servicio de Mantenimiento Correctivo de Archivo Móvil"
2da. Vuelta

11.8.2.- Es motivo de rescisión del Contrato, la falta de cumplimiento en la entrega de las garantías, fianzas o pólizas, solicitadas en esta Convocatoria.

11.8.3.- Será motivo de rescisión del Contrato cuando: El monto máximo acumulado por el cual procederá la rescisión del Contrato en virtud de las penas aplicadas será del 10% del monto total del Contrato y serán determinadas en función de los servicios no entregados o no entregados oportunamente.

11.8.4.- Será motivo de rescisión del contrato, la subcontratación de personas físicas o morales, inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o por órgano Interno de Control de Entidad Federativa.

11.8.5.- Cuando el licitante adjudicado no cumpla con los compromisos correspondientes, motivo de esta licitación, en la forma, plazos y términos establecidos en el Contrato.

11.8.6. - Por la baja calidad de los servicios proporcionados, si de los mismos resultare perjuicio a los intereses de **"EL SAT"**.

11.8.7.- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concediera al licitante adjudicado para corregir las causas de ineficiencia o deficiencias en el cumplimiento de los compromisos, sin que las rectificaciones se hubiesen llevado a cabo.

11.8.8.- Y las demás que le sean aplicables.

En caso de que "EL SAT" rescinda el Contrato adjudicado, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación:

En este caso, **"EL SAT"** podrá adjudicar el Contrato al licitante que haya presentado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de **"LA LEY"**.

Cuando **"EL SAT"** rescinda un Contrato procederá a convocar a una nueva licitación o bien, admitir parte o partes de las diversas propuestas presentadas en la licitación hasta integrar su requerimiento total, sin contravenir la normatividad en la materia, procediendo en los términos del **artículo 42** de **"LA LEY"**, siempre y cuando no se rebasen los montos autorizados para dicha modalidad.

11.8.9.- Terminación Anticipada.- **"EL SAT"** con fundamento en los artículos 54 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, **"EL SAT"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL SAT"** quien cubrirá la parte proporcional por concepto de los trabajos realizados, debidamente acreditados a la fecha en que se dé la terminación anticipada. Para tal efecto, bastará una previa notificación por escrito a **"EL PROVEEDOR"**.

11.8.10.- Auditorias.

En términos de lo que establece el Artículo 107 del Reglamento de **"LA LEY"**, la Secretaría de la Función Pública y los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores información y/o documentación relacionada

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Administración de Operación de Recursos y Servicios "3"
Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca

Proyecto de Convocatoria para Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00027-E14-2016 "Servicio de Mantenimiento y Tapizado de Sillas, Sillones y Mamparas y Servicio de Mantenimiento Correctivo de Archivo Móvil"
2da. Vuelta

con los contratos o pedidos. Para estos efectos, el contrato respectivo indicará que el o los licitantes ganadores deberán proporcionar la información que en su momento se les requiera.

11.9.- DE LAS GARANTÍAS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción II y 49 de "**LA LEY**", así como en el artículo 103 de su Reglamento, para **Garantizar el Cumplimiento del Contrato**, el licitante adjudicado deberá constituir una garantía mediante fianza, la cual deberá entregar a la Convocante en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la formalización del contrato.

No se otorgarán prórrogas salvo caso fortuito o fuerza mayor plenamente comprobados. La omisión en la entrega de dicha garantía en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.

11.9.1.- Instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del Contrato.

En atención al criterio AD-02/2011 "*Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*", emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de mayo de 2011, la Convocante determina que las obligaciones que deriven de la presente Licitación y se formalicen en el contrato correspondiente, son indivisibles y, en consecuencia, su incumplimiento motivaría la aplicación total de la garantía de cumplimiento establecida en el primer párrafo del numeral 5.2 "Garantía de Cumplimiento del Contrato", considerando la naturaleza de las obligaciones específicas que formarán parte del acuerdo de voluntades respectivo.

De esta manera, la Convocante determina que las obligaciones contractuales que deriven de la presente Convocatoria resultan indivisibles, dadas las características, cantidad y destino de los servicios objeto del contrato, por lo que la prestación parcial de los servicios no resultarían útiles, aprovechables o funcionales y, en consecuencia, establece que no es procedente recibir parcialmente los servicios objeto del acuerdo de voluntades a formalizar.

En razón de lo anterior, los licitantes deberán reconocer y aceptar que las obligaciones que deriven del contrato son indivisibles y que la garantía de cumplimiento se aplicará por el monto total de las obligaciones garantizadas en caso de incumplimiento."

11.9.2.- Garantía de Cumplimiento del Contrato.

La Fianza que se otorgue para **garantizar el cumplimiento del contrato**, deberá emitirse por institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional, en idioma español por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin I.V.A.

En el **Anexo III** de esta Convocatoria, se adjunta un archivo denominado "*Modelo Fianza*" el cual muestra en forma enunciativa y no limitativa los rubros que deberá contener la fianza que se otorgue para tal efecto.

En la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

"La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como lo dispuesto por el Reglamento del artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación", aún para el caso de que proceda el cobro por la indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de garantía requerida. Asimismo se obliga

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Administración de Operación de Recursos y Servicios "3"
Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca

Proyecto de Convocatoria para Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00027-E14-2016 "Servicio de Mantenimiento y Tapizado de Sillas, Sillones y Mamparas y Servicio de Mantenimiento Correctivo de Archivo Móvil"
2da. Vuelta

a observar lo dispuesto por el artículo 178 de la Ley antes citada en el sentido de que "la garantía no tendrá fecha de vencimiento".

Asimismo, deberá indicar la afianzadora que renuncia al beneficio que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

"La garantía se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el contrato".

"Únicamente podrá ser cancelada mediante escrito del Servicio de Administración Tributaria".

"La garantía continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".

La fianza otorgada para garantizar las obligaciones, deberá contener el número de contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

Tratándose de proposiciones conjuntas, la fianza deberá incluir la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes del contrato, quedarán obligados en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Cuando el licitante adjudicado no lleve a cabo la ejecución de los servicios motivo de esta licitación en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, no se otorgarán prórrogas, salvo caso fortuito o fuerza mayor, plenamente comprobados.

11.9.3.- Liberación de Garantía de Cumplimiento.

La Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca con sede en el Estado de Hidalgo, realizará la liberación de la Fianza, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que hubieren transcurrido seis meses posteriores al término de la vigencia del contrato.
- b) Que se tengan por cumplidas las obligaciones pactadas, haciéndolo constar en el acta entrega de los servicios, a que se refiere el numeral 12.4 de esta Convocatoria.

11.9.4.- Ejecución de Garantía.

Para hacer efectivas las garantías señaladas en esta Convocatoria, "EL SAT" estará a lo establecido en el artículo 103 fracción IV del Reglamento de "LA LEY".

11.9.5. Causas de ejecución de garantías.

Será causa de ejecución de las garantías, que el licitante adjudicado no lleve a cabo la prestación de los servicios motivo de esta licitación en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, por incumplimiento total o parcial de cualquiera de las cláusulas del mismo.

11.10.- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.

El licitante adjudicado en un término de 10 días naturales, contados a partir de la firma del contrato, deberá presentar el original de la póliza ó el endoso por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin IVA **que cubra el tiempo en que se desarrollen los servicios requeridos** expedida por una compañía aseguradora mexicana, la cual, deberá cubrir el riesgo de responsabilidad civil por daños a terceros,

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Administración de Operación de Recursos y Servicios "3"
Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca

Proyecto de Convocatoria para Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00027-E14-2016 "Servicio de Mantenimiento y Tapizado de Sillas, Sillones y Mamparas y Servicio de Mantenimiento Correctivo de Archivo Móvil"
2da. Vuelta

por carga y descarga, asimismo por actividades en el inmueble imputable al prestador del servicio, la cual estará vigente hasta la terminación del contrato y las obligaciones derivadas de éste.

En el supuesto de que no presente la referida póliza dentro de un plazo de 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato, "EL SAT" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al licitante adjudicado para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios, deberán presentar la modificación de la póliza, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del convenio de modificación antes citado. La falta de presentación de la póliza citada, será motivo de rescisión del contrato.

12.- Información específica de la Licitación.

12.1.- Subcontratación.

No se autoriza la subcontratación, en caso de que se asiente en la propuesta técnica o se realice durante la vigencia del Contrato, la propuesta será desechada o el Contrato será rescindido, respectivamente.

12.2.- Idioma para la presentación de la propuesta.

Las propuestas técnicas y económicas, deberán presentarse en idioma español.

12.3.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 sexto párrafo de "LA LEY", ninguna de las condiciones contenidas en la licitación y de las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

12.4. - Moneda que deberá utilizarse.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en pesos mexicanos.

12.5. - Vigencia de la propuesta.

La vigencia de las propuestas no será menor a 90 días naturales.

El sostenimiento de las propuestas deberá ser firme hasta la firma del Contrato y durante la vigencia del Contrato.

12.6. - Anticipo.

No se otorgará anticipo.

12.7. - Condiciones de pago.

Con fundamento en el artículo 51 de "LA LEY", el pago se efectuará dentro de los 20 días naturales, posteriores a la aceptación formal de las facturas por la Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca, sita en Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hgo.; en **horario de 9:30 a 17:30 horas**, las cuales deberán ser entregadas por el proveedor, debidamente selladas y firmadas por el servidor público responsable de la recepción de los servicios de la Unidad Administrativa correspondiente.

Las empresas ganadoras, previo a la firma del contrato deberán solicitar a la Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca, el formato y entregarlo debidamente requisitado, con los datos para que el pago se realice a través de transferencia electrónica.

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Administración de Operación de Recursos y Servicios "3"
Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca

Proyecto de Convocatoria para Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00027-E14-2016 "Servicio de Mantenimiento y Tapizado de Sillas, Sillones y Mamparas y Servicio de Mantenimiento Correctivo de Archivo Móvil"
2da. Vuelta

De conformidad con el artículo 89 del Reglamento de "LA LEY", en caso de que las facturas entregadas por el proveedor, para su pago, presenten errores o deficiencias, la dependencia dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de "LA LEY".

12.8.- Acta de Recepción y Terminación de la entrega de los servicios.

"EL SAT" por conducto del Departamento de Bienes y Servicios de la Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca, al término del contrato de la entrega de los servicios, levantará conjuntamente con el proveedor un acta, en la que consten las condiciones en que fueron entregados los servicios y si fueron recibidos a satisfacción de "EL SAT".

Asimismo, contra la presentación de copia del Acta de Recepción y Terminación, al término del contrato el proveedor podrá solicitar por escrito, a la Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca, el oficio de liberación de la Fianza.

12.9. - Impuestos y derechos.

"EL SAT" pagará únicamente el impuesto al valor agregado, por lo tanto, el licitante, deberá presentar en su propuesta el monto total de cada bien, sin considerar el impuesto mencionado, que deberá indicarse desglosado.

12.10.- Cesión de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los Contratos objeto de esta licitación no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo supuesto se deberá contar con previa autorización por escrito de "EL SAT".

Toda vez que "EL SAT" se encuentra incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y registra en ese programa las cuentas por pagar a sus proveedores y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública, y en consecuencia otorga su consentimiento para que "EL LICITANTE" pueda ceder sus derechos de cobro ante cualquier institución financiera.

12.11 Prórrogas.

No se otorgarán prórrogas, salvo en los casos previstos por el Código Civil Federal, como fortuitos o de fuerza mayor.

13.- Procedimientos a seguir para el Desechamiento de Propuestas, Suspensión Temporal, Suspensión Definitiva y Cancelación del Proceso de Adjudicación y Declaración de Licitación Desierta.

13.1. - Desechamiento de propuestas.

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

13.1.1.- Con apego al artículo 29, fracción XV de "LA LEY", por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Convocatoria de esta Licitación; así como, por el incumplimiento de los términos de la Convocatoria.

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Administración de Operación de Recursos y Servicios "3"
Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca

Proyecto de Convocatoria para Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00027-E14-2016 "Servicio de Mantenimiento y Tapizado de Sillas, Sillones y Mamparas y Servicio de Mantenimiento Correctivo de Archivo Móvil"
2da. Vuelta

13.1.2. - La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes siempre y cuando se pueda probar esta situación.

13.1.3.- Cuando el licitante no presente cualquiera de los documentos legales, técnicos o financieros en los términos de la licitación o que la información presentada al ser comprobada no sea veraz.

13.1.4.- Cuando el objeto social de la empresa licitante no corresponda con el entrega de los servicios objeto de la presente licitación.

13.1.5.- Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el licitante en la propuesta técnica.

13.1.6.- Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas no se presenten firmados por el representante legal.

Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan al elaborar el acta respectiva.

En el caso de que uno de los licitantes sea descalificado en una primera licitación, podrá participar en una segunda, siempre que cumpla con los requisitos exigidos.

13.2. - Suspensión temporal de la licitación.

"EL SAT" podrá suspender la licitación, en forma temporal, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, según el Código Civil Federal, o bien por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, previa notificación a todos los participantes por escrito.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, "EL SAT" reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

13.3. - Suspensión definitiva de la licitación.

"EL SAT" podrá suspender la licitación, en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, según el Código Civil Federal.

13.4. - Cancelación del proceso de adjudicación.

Se podrá cancelar el proceso de adjudicación cuando la Secretaría de la Función Pública (SFP) o el Órgano Interno de Control lo determine, como resultado de su intervención con apego a lo dispuesto en el **artículo 57** de "LA LEY", así como, cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, de conformidad con el **artículo 38 penúltimo párrafo**, de "LA LEY", o cuando, de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a "EL SAT".

13.5. – Declaración de licitación desierta.

Con fundamento en el **artículo 38 primer y tercer párrafo** de "LA LEY", cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la dependencia o entidad podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

13.5.1.- Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la licitación o los precios de todos los servicios ofertados no fueren aceptables, previa investigación efectuada por "EL SAT".

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Administración de Operación de Recursos y Servicios "3"
Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca

Proyecto de Convocatoria para Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00027-E14-2016 "Servicio de Mantenimiento y Tapizado de Sillas, Sillones y Mamparas y Servicio de Mantenimiento Correctivo de Archivo Móvil"
2da. Vuelta

13.5.2.- Cuando ningún licitante haya presentado propuesta para llevar a cabo su apertura.

13.6.- Devolución de propuestas desechadas.

En términos de lo que establece el **artículo 56 último párrafo** de "**LA LEY**", las propuestas desechadas durante la licitación pública, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito al Departamento de Bienes y Servicios de la Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

14- PENAS CONVENCIONALES, CONTRACTUALES Y DEDUCTIVAS.

Penalizaciones y Deductivas

El "**SAT**", a través del Departamento de Bienes y Servicios, aplicará las deductivas descontando en la factura del mes de ocurrencia las actividades no efectuadas (servicio no prestado, servicio no pagado). De conformidad a lo establecido en las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y de Prestación de Servicios, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su respectivo Reglamento, de conformidad a lo siguiente:

En caso de no cumplir con las especificaciones objeto de la presente contratación el proveedor se hará acreedor a las siguientes penalizaciones:

A) Pena convencional por atraso a la fecha pactada para el inicio de la prestación de los servicios.-

"**EL SAT**" aplicará una pena convencional a razón del 0.5 % por cada día de atraso en el inicio de las actividades objeto de la presente contratación, sobre las fechas establecidas para el inicio de los servicios; se calculará multiplicando el porcentaje de la penalización diaria que corresponda al plazo de inicio del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los servicios no realizados a consecuencia de la falta del inicio del contrato. Las penas convencionales serán cubiertas por "**EL PROVEEDOR**" a través del esquema e5cinco "Pago de los Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPAs)" a favor de la Tesorería de la Federación, el cual deberá de ser pagado ante una Institución bancaria.

En caso de no cumplir con las especificaciones objeto de la presente contratación el proveedor se hará acreedor a las siguientes deductivas:

A) Deductiva por actividades efectuadas de forma parcial o de manera deficiente.- En caso de haber efectuado de forma parcial o de manera deficiente las actividades especificadas en este anexo técnico del servicio, se aplicará deductiva por el 0.1% del monto total de la factura del mes de ocurrencia, antes de IVA, por cada día de retraso según corresponda o aplique la incidencia en el servicio.

B) Deductiva por daños materiales en los bienes asignados en Comodato e Inmueble.- En caso de que el personal de "**EL PROVEEDOR**" llegara a dañar equipos o mobiliario "**EL PROVEEDOR**" deberá de resarcir el daño en un plazo no mayor de 48 horas, en caso contrario se le aplicará una deductiva del 0.5% del monto total de la factura del mes de ocurrencia antes de IVA, por cada día de atraso, es importante mencionar que aunque se realice la deductiva descrita, "**EL PROVEEDOR**", tiene la obligación de cumplir con la reparación de los daños cometidos, a partir de la fecha de incidencia.

Se deberán aplicar las penas convencionales tomando como base el valor de los bienes o servicios no entregados o prestados en los tiempos establecidos contractualmente.

En ambos casos, Para su determinación los responsables considerarán.

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Administración de Operación de Recursos y Servicios "3"
Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca

Proyecto de Convocatoria para Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00027-E14-2016 "Servicio de Mantenimiento y Tapizado de Sillas, Sillones y Mamparas y Servicio de Mantenimiento Correctivo de Archivo Móvil"
2da. Vuelta

- El porcentaje,
- El tiempo transcurrido, y
- El valor de los bienes o servicios

Del Porcentaje

La pena convencional será igual o superior a cero punto dos por ciento (0.5%) por cada día de atraso, y deberán establecerse en las convocatorias, pliegos e invitaciones para la realización de procesos de contratación, así como en los contratos respectivos. La pena convencional máxima será del uno por ciento (1%) por cada día de atraso, y no podrá ser mayor al porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato.

Del tiempo

El Administrador del contrato contabilizará el tiempo transcurrido desde el momento en que inicia el incumplimiento, considerando para ello la unidad de tiempo pactada en el contrato o pedido (días, horas, minutos), hasta la fecha o momento en que el proveedor entregó los bienes o servicios.

Para efecto de determinar la fecha de entrega de los bienes o la prestación de los servicios, en relación con la aplicación de penas convencionales deberá considerarse que el proveedor tendrá la obligación de entregar como máximo el último día del plazo establecido dentro del horario que al efecto establezca el área requirente.

Salvo estipulación en contrario prevista en el contrato de que se trate, si la fecha de entrega de los bienes o inicio o conclusión de la prestación de los servicios, coincide con un día inhábil, ésta se correrá al siguiente día hábil, sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, cuando el proveedor no entregue los bienes y no preste los servicios en la fecha pactada, el día inhábil contará como natural para efectos de la aplicación de las penas convencionales.

Del Valor

El valor de los bienes o servicios objeto de penas convencionales, se calculará multiplicando el precio unitario señalado en el contrato o pedido por la cantidad o volumen de los bienes o servicios entregados con posterioridad a la fecha o momento pactados.

Cálculo

Los responsables, calcularán el monto a cargo del proveedor, multiplicando el porcentaje de la pena convencional, por el número de días, horas o minutos de atraso y el resultado se multiplicará a su vez por el valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso, sin considerar el IVA.

Una vez hecho el cálculo, el responsable verificará que el monto a pagar por el proveedor no rebase el importe que resulte de aplicar al valor de los bienes o servicios entregados con atraso, el porcentaje establecido para la garantía de cumplimiento del contrato o pedido.

La aplicación de las penas convencionales estará a cargo del área que administre el contrato, y para su determinación deberá contabilizar el tiempo transcurrido desde el momento en que inicia el incumplimiento, hasta la fecha o momento en que fueron entregados los bienes o servicios.

La aplicación de las penas convencionales es independiente de las deducciones que se establezcan en los contratos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 bis y 97 del Reglamento.

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Administración de Operación de Recursos y Servicios "3"
Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca

Proyecto de Convocatoria para Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00027-E14-2016 "Servicio de Mantenimiento y Tapizado de Sillas, Sillones y Mamparas y Servicio de Mantenimiento Correctivo de Archivo Móvil"
2da. Vuelta

Las penas convencionales serán pagadas por los proveedores a través del esquema e5cinco "Declaración General de pago de productos y aprovechamientos" a favor de la Tesorería de la Federación.

Ningún servidor público podrá autorizar la modificación de las penas convencionales o de las deducciones establecidas en los contratos o pedidos.

Ningún servidor público podrá autorizar la condonación de las penas convencionales o deducciones a que se hubiere hecho acreedor el proveedor.

De conformidad con lo establecido en el primero y segundo párrafo del artículo 53, y 53 Bis y 97 del Reglamento de la "LA LEY", así como en el segundo párrafo del artículo 96 de su Reglamento, en correlación al artículo 1846 del Código Civil Federal de aplicación supletoria se aplicaran las siguientes sanciones:

Penas Contractuales.

- 1 Se sancionará al licitante adjudicado con una pena contractual equivalente al 0.5% sobre el valor total máximo del contrato, por cada día de atraso, en caso de que no se presente en la fecha pactada para el inicio del servicio, como lo indica el segundo párrafo del artículo 53 de "LA LEY".

Penas Convencionales

En términos de lo establecido en el primer párrafo del artículo 53 de "LA LEY", se aplicarán penas convencionales a cargo del licitante adjudicado por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

14.1- Sanciones.

En caso de incumplimiento al contrato se hará efectiva la garantía de cumplimiento en favor de la Tesorería de la Federación y las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con "EL SAT" será motivo de penalización. El cálculo de dicha penalización será de conformidad con "LA LEY" y siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

14.2.- Casos de pérdida de garantía en favor de la Tesorería de la Federación.

14.2.1.- Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato, cuando se presente uno de los casos siguientes:

14.2.1.1.- Cuando el licitante no preste los servicios motivo de esta licitación en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, no se otorgarán prórrogas salvo los casos fortuitos o fuerza mayor plenamente justificado.

14.2.1.2.- Se hará efectiva la fianza del 10% cuando, el licitante incumpla con las obligaciones estipuladas en el contrato.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Administración de Operación de Recursos y Servicios "3"
Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca

Proyecto de Convocatoria para Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. PC-006E00027-E14-2016 "Servicio de Mantenimiento y Tapizado de Sillas, Sillones y Mamparas y Servicio de Mantenimiento Correctivo de Archivo Móvil"
2da. Vuelta

14.2.1.3.- Por incumplimiento total o parcial a cualquiera de las cláusulas del contrato o en la calidad de los servicios, si de los mismos resultare perjuicio a los intereses de "EL SAT".

15.- Inconformidades, Controversias, Pérdida de Garantía, Penas Convencionales y Sanciones.

15.1.- Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 65 y 66 de "LA LEY", las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría Interna en "EL SAT", ubicada en Av. Hidalgo N° 77, Módulo III, piso 2, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.; o SFP, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de ese ordenamiento, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

15.2.- Controversias.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece "LA LEY", el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

16.- Procedimiento de Conciliación.

El proveedor de los servicios podrá presentar quejas ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en el Contrato que se haya celebrado con la dependencia derivado de este procedimiento de licitación en los términos de los artículos 77, 78 y 79 de "LA LEY", y en los artículos 126 a 136 de su Reglamento.

A t e n t a m e n t e.
**Encargado de la Subadministrador de Recursos
y Servicios en Pachuca**

C.P. Javier González Franco